

INFORME DE COMISARIO DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA E ILUMINACIÓN ELECTRICBRIGHT S.A.

POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014

Señores Accionistas:

Antecedente - La Industria Electrónica e Iluminación ELECTRICBRIGHT S.A. es una sociedad anónima constituida mediante resolución número 1997 del 18 de abril del 2013 con un capital suscrito a la fecha actual de veinte y un mil ciento setenta, 00/100 dólares cuyo objeto social es el diseño y construcción de circuitos impresos para iluminación, el desarrollo, implementación y venta de equipos y maquinarias electrónicas y eléctricas, el desarrollo de sistemas electrónicos y eléctricos y láminas para impresos; está ubicada en el barrio La Carolina, cantón Quito, provincia Pichincha.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Industria Electrónica e Iluminación ELECTRICBRIGHT S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Por parte de los administradores recibí la información referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2014.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisaria, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA ELECTRICBRIGHT S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2013;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la

documentación correspondiente, que se mantiene archivada;

3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;

4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA ELECTRICBRIGHT S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador:

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2014, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Cordialmente,



Carla Guevara Sánchez

Contadora Pública

17-3425

Quito, 12 de marzo 2015